<u>BORRADOR</u> ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 14 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:
- D.ª Berta Hernández Fierro. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- D. Cecilio B. Jiménez García-Carpintero. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIA:
D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF
- D.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª M.ª Teresa Muñoz Delgado.
- D. Joaquín Sánchez García.
- D. José Alberto Martínez Abad.

CCOO
- D. Ángel Malavia Saiz.
- Dª. M.ª Carmen Yuste Saucedo.
- D. José Luis Martínez Castillo.
- Dª. Idoia Merino Azcue.
- D. Juan Bautista González Palomino.

STAS-CLM
- D. Fernando Galán Rocha.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D. Ángel Asensio Herrero.

UGT
- D. Raúl Alcázar López.
- Dª. Susana de la Rosa Polo.
- D. Alberto Peñuela Jiménez.
- D. Feliciano Sánchez Santos.

BORRADOR

En Toledo, siendo las 11:05 horas del día 14 de noviembre de 2022 se reúnen en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal, 11, de Toledo, las personas antes indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 17 de octubre de 2022.

Punto 2. Propuesta de bases de la convocatoria de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de la Administración de la

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público de estabilización).

Punto 3. Propuesta de bases de las convocatorias de los procesos selectivos del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público 2021 y 2022).

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 17 de octubre de 2022

La representación de CCOO señala que existe un error en el apellido del asistente de CCOO, Pablo Sarabia, pues su apellido correcto es Pablo Saldaña.

No habiendo más observaciones, queda aprobada el acta de la Mesa Sectorial celebrada el día 17 de octubre de 2022.

Punto 2. Propuesta de bases de la convocatoria de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público de estabilización).

Comienza el DGFP indicando brevemente el contenido de la documentación enviada, en lo relativo a las bases de la convocatoria de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del personal funcionario.

Seguidamente la representación de la Administración procede a explicar de manera pormenorizada las referidas bases de la convocatoria del proceso de estabilización.

A continuación, el DGFP abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

Toma la palabra la representación del CSIF quién con carácter previo, solicita una aclaración a efectos de que quede claramente determinado que los aspirantes van a poder presentarse a todos los procesos selectivos que se van a convocar, tanto de estabilización mediante concurso-oposición y concurso de méritos, como los de turno libre de la oferta de empleo ordinaria.

El DGFP contesta que se podrán presentar a todos ellos y no serán coincidentes en el tiempo.

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

Seguidamente, y en lo relacionado al sistema de concurso-oposición, la representación de CSIF pregunta si es un error lo recogido en el punto 10, que establece la posibilidad de crear bolsas de trabajo en estos procesos selectivos. Por otro lado, la representación el CSIF propone una serie de modificaciones en las bases como en el apartado de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, ampliando a 30 años el número de años necesarios para llegar al tope de 30 puntos; revisar el límite del año 2017 para valorar los ejercicios aprobados de otros procesos selectivos; o la posibilidad del primer examen no eliminatorio en las categorías de A1 y A2, y una nota de corte proporcional en el resto de categorías.

El DGFP contesta que se corregirá ese error de las bases, pues estos procesos de estabilización no generan bolsa de trabajo.

A continuación, la representación de CCOO resalta, por un lado, el poco tiempo que se le ha dado a la parte social para el estudio de la documentación remitida, siendo inviable tratar en una mañana todas las bases del personal funcionario y laboral. Por otro lado, solicita que en el grupo A2 la segunda prueba tenga una duración de tres horas como venía siendo hasta ahora, y no dos como se recoge en el borrador de las bases.

El DGFP comenta que se aceptará dicha propuesta.

Con posterioridad, la representación de CCOO pregunta sobre el calendario de desarrollo de los procesos selectivos de las ofertas de empleo de estabilización y reposición, considerando que primero debería ser el proceso de estabilización y posteriormente el de reposición. De igual manera, en el proceso de estabilización, proponen que se inicie la ejecución de convocatorias con el proceso del concurso de méritos, que habría de resolverse antes del inicio de las pruebas de concurso-oposición de estabilización.

Por último, la representación de CCOO propone que, en el concurso de estabilización, en el apartado de valoración de pruebas superadas, se tengan en cuenta las últimas cuatro convocatorias. Asimismo, manifiesta sus dudas jurídicas sobre la ampliación de la diferencia de valoración entre los servicios prestados en la Junta de Comunidades y el resto de Administraciones Públicas.

El DGFP señala que como muy pronto los exámenes no se iniciarán hasta el mes de septiembre, y que los exámenes de estabilización y reposición se realicen en fechas diferentes. Respecto de la valoración de las pruebas superadas en las últimas cuatro convocatorias de cada especialidad, se estudiará, pues es necesario comprobar si se puede acceder a dichos datos.

La representación de STAS-CLM manifiesta que desde el año 2007 hasta ahora hay datos de las últimas cuatro convocatorias de los procesos selectivos desarrollados, y que frente al caso del proceso de concurso-oposición de estabilización, en el cual el examen es determinante, no ocurre así en el concurso de méritos, por lo que puede darse la circunstancia en la que existan muchos empates, por todo lo cual, debe primarse claramente los servicios prestados en la Junta frente al resto de Administraciones Públicas.

La representación de UGT propone que el primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición de estabilización no sea eliminatorio, y pone de manifiesto una serie de

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

errores existentes en el Anexo II del borrador de las bases de dicha convocatoria, sobre la puntuación de la segunda prueba, o la duplicidad del texto de la segunda y tercera prueba.

El DGFP precisa que se rectificarán.

Asimismo, la representación de UGT propone que no exista limitación en el tiempo para el cómputo de las pruebas selectivas superadas, o en todo caso, se cuenten las últimas cuatro convocatorias de cada cuerpo o categoría.

Por otro lado, y tras un debate con las diferentes organizaciones sindicales, el DGFP propone, respecto a la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo de concurso-oposición de la convocatoria de estabilización, lo siguiente: en el apartado de experiencia profesional, 30 puntos obteniéndose con un máximo de 15 años de antigüedad en la administración convocante, valorándose los servicios prestados en la administración de la Junta de Comunidades del mismo cuerpo, especialidad, escala y categoría a la que se desea acceder, dos veces y media a la generada en otra Administración en el mismo cuerpo, especialidad, escala y categoría.

A continuación, se inicia un debate con las diferentes organizaciones sindicales sobre las bases y convocatoria del proceso de estabilización mediante el sistema de concurso de méritos.

La representación de CSIF propone una valoración de los servicios prestados en un porcentaje del 70 por ciento, y el 30 por ciento restante para valoración de exámenes aprobados, aumentándose de igual manera el tope máximo de años de antigüedad por los servicios prestados en la administración convocante, a 15 años.

El DGFP expone que no puede aumentarse el porcentaje total de valoración de los servicios prestados al 70 por ciento, pues existen diversas sentencias del Tribunal Supremo que han fijado jurisprudencia al respecto, señalando que establecer un porcentaje mayor al 60 por ciento, vulneraría el principio de libre concurrencia en el proceso selectivo. Por otro lado, se admite aumentar a 15 años el tiempo de prestación de servicios en la administración convocante que daría lugar a la puntuación máxima por el apartado de experiencia profesional.

La representación de CCOO propone que se computen las últimas cuatro convocatorias para la valoración de las pruebas superadas.

La representación de STAS-CLM resalta la necesidad de fijar con claridad los criterios de desempate, primando los servicios prestados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Por otro lado, la representación de STAS-CLM propone una diferencia de valoración entre los servicios prestados en la Administración de la Junta de Comunidades con los del resto de Administraciones Públicas en una proporción de uno a tres.

El DGFP abre un debate entre las diferentes organizaciones sindicales, en las que se acuerda fijar como primer criterio de desempate, la mayor puntuación en los servicios prestados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

Seguidamente, el DGFP pregunta a las organizaciones sindicales si tienen alguna observación que realizar sobre las bases de las convocatorias de estabilización para el acceso de personas con discapacidad y discapacidad intelectual.

La representación de CCOO expone que existe un error en las bases pues señala que el examen consta de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas, cuando debe decir, en consonancia con las bases de turno libre para el acceso de estas personas, que el examen constará de 20 preguntas con 3 respuesta alternativas.

El DGFP señala que se procederá a la corrección de dicho error. De igual manera explica que la toma en consideración de las organizaciones sindicales sobre estas bases de estabilización se realizará de manera conjunta una vez debatido el siguiente punto referido a las bases y convocatoria de las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022.

Punto 3. Propuesta de bases de las convocatorias de los procesos selectivos del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público 2021 y 2022).

El DGFP concede la palabra a la representación de la Administración quién procede a explicar de manera pormenorizada las bases de la convocatoria para el ingreso por el sistema general de acceso libre y promoción interna de las ofertas de empleo público de los años 2021 y 2022 como la permeabilidad inversa, la obligación de relacionarse con la Administración con medios electrónicos, la reducción de plazos prevista en el Decreto 98/2022, las exenciones previstas, la discriminación positiva para la mujer, la eliminación del examen voluntario de idiomas en grupos de A1, la existencia de un único examen en el grupo C2 de auxiliar administrativo, o la generación de bolsa de trabajo en la promoción interna.

Abierto un turno de intervenciones entre las diferentes organizaciones sindicales, en primer lugar, respecto del turno libre, la representación de CSIF solicita que el examen práctico para los grupos A1 y A2 sea igual que para el grupo C1, con preguntas con cuatro repuestas alternativas y una sola correcta. Pregunta por otro lado la representación de CSIF con relación al ejercicio del grupo C2 auxiliar administrativo, si hay un porcentaje fijado de preguntas que se pondrán del temario general y del temario de informática. Asimismo, solicita que el ejercicio a desarrollar de los grupos A1 y A2 se realicen por bloques.

La representación de CCOO comienza su intervención agradeciendo que se incorporen a las bases la gratuidad de las tasas de examen para las personas con discapacidad, como propusieron en su momento. Por otro lado, expone la representación de CCOO, que la reducción de plazos planteada por la Administración para determinados trámites del proceso selectivo, le parece escasa.

Continua la representación de CCOO preguntando a la Administración que se considera “causa justificada” que no concede derecho a realizar el examen un día posterior, y “fuerza mayor” que sí otorga ese derecho. Propone, por otro lado, que se pueda participar a la vez por el turno libre y promoción interna, e igualmente, respecto del proceso selectivo de A2, que en el segundo ejercicio se puedan elegir dos temas de entre cinco propuestos, y la duración del segundo y tercer ejercicio sean de tres horas.

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

Por último, la representación de CCOO propone que los casos prácticos se valoren de manera objetiva con preguntas tipo test o preguntas específicas.

El DGFP considera que los plazos fijados son los adecuados, aunque se acepta ampliar el plazo establecido para formular alegaciones a la plantilla correctora provisional, de 3 a 5 días hábiles. Con relación a la denominación de “causa justificada” y “fuerza mayor”, son conceptos jurídicos indeterminados no existiendo una lista cerrada de casos al respecto. No obstante, ante las dudas que pudieran derivarse en su interpretación, se eliminará de las bases la referencia a “causas justificadas”.

Por otro lado, la representación de la Administración señala que la normativa vigente, en concreto el art. 38 de la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, impide que se pueda participar al mismo tiempo en turno libre y promoción interna para el acceso a un determinado cuerpo o escala de personal funcionario o categoría profesional de personal laboral.

Por último, el DGFP acepta que en el segundo ejercicio del grupo A2 se puedan elegir dos temas de entre cinco propuestos, y la duración del segundo y tercer ejercicio sean de tres horas; y respecto a los casos prácticos, no caben las preguntas tipo test, debiendo ser preguntas concretas a desarrollar.

La representación de STAS-CLM precisa que el plazo de presentación de la documentación objeto de valoración en la fase de concurso de 10 días hábiles, es escaso, sobre todo cuando han de presentarse documentos sobre los servicios prestados en otras Administraciones Públicas. Asimismo, la representación de STAS-CLM, con relación al examen del grupo C2, propone un reparto previo de las preguntas por bloques, legislación e informática, bien en un porcentaje del 60 a 40 por ciento, o equitativo del 50 por ciento cada bloque.

El DGFP manifiesta que el plazo para presentar la documentación a valorar en la fase de concurso viene determinado por el Decreto 98/2022.

La representación de UGT insiste en fijar un plazo de 5 días para formular reclamaciones a la plantilla provisional, y manifiesta que, en el caso del grupo C2, la división del ejercicio por bloques, garantiza el conocimiento por parte del opositor de todo el temario. Por otro lado, proponen que los casos prácticos de los grupos A1 y A2 sean similares a la estructura de la promoción interna, con preguntas concretas y respuestas a desarrollar en los límites de espacio fijados por el Tribunal, para evitar las impugnaciones que actualmente existen a dichos ejercicios prácticos.

El DGFP señala que en los exámenes realizados de la última oferta de empleo público de 2019 y 2020, el porcentaje de impugnación en vía administrativa es muy escasa, concretamente de un 3,96 por ciento en el A1, y de un 3,3 por ciento en el A2.

Por otro lado, el DGFP plantea una consulta a las organizaciones sindicales sobre el contenido del examen del grupo C2, llegándose a un acuerdo de fijar un reparto equilibrado del temario, con un porcentaje del 50 por ciento para preguntas de carácter general y de informática.

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

A continuación, el DGFP abre un turno de intervenciones entre las diferentes organizaciones sindicales sobre las bases y convocatoria de promoción directa en el puesto de trabajo.

La representación de CSIF propone una serie de cuestiones en la promoción interna: que los supuestos prácticos sean en forma de preguntas cortas tipo test, mantener la nota de examen de la convocatoria anterior, puntuar en los méritos los exámenes aprobados de la convocatoria anterior, o simplificar los temarios.

La representación de CCOO realiza una serie de propuestas en la promoción interna: quitar diez temas de todos los temarios de promoción interna, fijar tres alternativas de respuesta a las preguntas en los exámenes tipo test, penalización de una respuesta correcta por cada cinco erróneas, o que se pueda elegir en la fase de oposición entre la nota obtenida en el proceso presente o en el anterior.

La representación de STAS-CLM propone la simplificación de los exámenes de promoción interna, y que los casos prácticos sean también de tipo test.

La representación de UGT expone que la promoción interna debe orientarse en el mismo sentido que lo aprobado al respecto por la Administración General del Estado, con la reducción de contenidos, realización de exámenes prácticos tipo test, o la exención de realizar ejercicios superados en la convocatoria anterior.

El DGFP manifiesta que, en el caso de la promoción interna en la Administración General del Estado, el temario es mucho más amplio que en el caso de Castilla-La Mancha, quedando vacante en un 70 por ciento.

Por otro lado, el DGFP propone en la promoción interna en el puesto de trabajo, que el examen práctico se plantee con preguntas cortas a desarrollar en los límites de espacio que se establezca por el tribunal; así como la valoración en la fase concurso con 2 puntos, la superación de todas la pruebas de procesos selectivos, sin haber obtenido plaza, y con 1 punto, hasta un máximo de 2, por cada prueba superada en procesos selectivos anteriores, en convocatorias publicadas a partir del 1 de enero de 2017.

Seguidamente el DGFP abre un turno de intervenciones entre las organizaciones sindicales sobre las bases y convocatoria de acceso por el turno libre en el Cuerpo de Agentes Medioambientales.

La representación de CSIF manifiesta no tener nada que decir en este momento.

La representación de CCOO realiza las siguientes propuestas: realización de tres pruebas obligatorias y eliminatorias en días diferentes; tipo test con 80 preguntas en 120 minutos, y prueba práctica tipo test con 60 preguntas; posibilidad de realizar la prueba física en otro momento en caso de lesión y la presencia en las mismas de un equipo médico; posibilidad de entregar el certificado médico días antes de la prueba física, clarificar el modelo y ampliar el plazo de subsanación si hay problemas en su presentación; establecer protocolos claros sobre las sustancias estimulantes; que el proceso selectivo incluya un periodo de academia; y cambiar el actual tribunal calificador al completo por los litigios

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

judiciales que ha provocado, siendo la composición total del mismo del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

La representación de STAS-CLM coincide con las propuestas planteadas por el sindicato CCOO, pues también dichas alegaciones se las han hecho llegar el colectivo de Agentes Medioambientales, resaltando alguna de ellas como la necesidad de ampliar el plazo de subsanación del certificado médico, clarificando el modelo, especificar que se considera sustancia estimulante de acuerdo con la Agencia Mundial Antidopaje, que existan 10 preguntas reserva, o que se tengan en cuenta la superación de las pruebas para concursos o convocatorias similares.

El DFGP señala que toma nota de todo lo planteado y consultará al respecto a la Consejería de Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, siendo las 14:25 horas de la fecha indicada al inicio, se suspende la sesión, quedando convocadas las partes a continuar con la reunión que se celebrará, en la sede de la Dirección General de Función Pública, el día 21 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas.

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

2ª SESIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:
- D.ª Berta Hernández Fierro. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.ª Gloria López López. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Cecilio B. Jiménez García-Carpintero. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Santiago Benítez Martín. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIA:
D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF
- D.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª M.ª Teresa Muñoz Delgado.
- D. Joaquín Sánchez García.

CCOO
- D. Ángel Malavia Saiz.
- D. José Luis Martínez Castillo.
- D. Gustavo Beltrán Domínguez.

STAS-CLM
- D. Fernando Galán Rocha.
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.

UGT
- D. Raúl Alcázar López.
- D. Alberto Peñuela Jiménez.

BORRADOR

Siendo las 10:35 horas del día 21 de noviembre de 2022, se reúnen, en la sede de la Dirección General de Función Pública, sita en la Avenida de Portugal 11, de Toledo y en segunda sesión, las personas arriba indicadas con el fin de continuar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General celebrada el día 14 de noviembre de 2022, con el siguiente orden del día:

Punto 2. Propuesta de bases de la convocatoria de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público de estabilización).

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

Punto 3. Propuesta de bases de las convocatorias de los procesos selectivos del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público 2021 y 2022).

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública declara abierta la sesión continuando con el orden del día de la reunión.

Punto 2. Propuesta de bases de la convocatoria de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público de estabilización).

El DGFP inicia su intervención haciendo un resumen de los temas tratados y los puntos objetos de acuerdo en la sesión de la Mesa Sectorial celebrada el pasado día 14 de noviembre de 2022, respecto de las bases de la oferta de estabilización en los procesos de concurso-oposición y concurso de méritos, y las bases de las ofertas de empleo de los años 2021 y 2022 en el turno libre y promoción interna.

A continuación, se abre un turno de intervención entre las organizaciones sindicales, las cuales proponen que, a la hora de valorar las pruebas superadas en procesos selectivos anteriores, se tengan en cuenta las últimas cuatro convocatorias.

El DGFP señala, por un lado, que desde el año 2017 ha habido al menos tres convocatorias en todos los cuerpos y escalas, salvo el de Ciencias de la Información y el de Delineación, pero en relación a la cuarta, se trataba de un proceso de estabilización de la oferta de empleo del año 2009, el cual, por sus características, no se considera adecuada su valoración en las presentes bases y convocatorias derivadas de la oferta de estabilización de la Ley 20/2021.

Por otro lado, el DGFP realiza la siguiente propuesta de valoración en este apartado: en el proceso de concurso oposición, por cada proceso selectivo superado sin plaza, 10 puntos; por cada prueba superada 3,3 puntos; y en aquellos Cuerpos y Escalas en los que solo haya habido una convocatoria desde el año 2017, 4,5 puntos por prueba superada. En el proceso de concurso de méritos, por cada proceso selectivo superado sin plaza, 40 puntos; por cada prueba superada 13,33 puntos; y en aquellos Cuerpos y Escalas en los que solo haya habido una convocatoria desde el año 2017, 18 puntos por prueba superada.

A continuación, la representación de CCOO plantea la desigualdad que genera, en el proceso de estabilización por concurso de méritos, en la Escala Técnico Sociosanitaria, el hecho de que solo se tendrían en cuenta los servicios prestados en el mismo cuerpo, especialidad, y escala a la que se desea acceder, frente a lo dispuesto en la convocatoria libre a esta misma escala, en la que se valoran los servicios prestados independientemente de si se accede al Cuerpo Técnico o a la Escala. Por ello proponen asimilar las bases de la convocatoria de estabilización a las bases de la convocatoria ordinaria por turno libre y

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

que los servicios prestados en el Cuerpo sean reconocidos para la valoración en la Escala y viceversa.

El DGFP señala que no hay problema en ella si encaja jurídicamente.

Punto 3. Propuesta de bases de las convocatorias de los procesos selectivos del personal funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Oferta de Empleo Público 2021 y 2022).

Seguidamente, el DGFP procede a dar cuenta de una serie de propuestas en relación a las bases y convocatoria del Cuerpo de Agentes Medioambientales una vez analizadas las alegaciones planteadas por las organizaciones sindicales en la reunión de esta mesa celebrada el día 14 de noviembre de 2022. Así, las pruebas selectivas se mantienen igual que en procesos selectivos anteriores; se emitirán dos resoluciones, una de admitidos y excluidos, y otra con la fecha y lugar de realización de los exámenes, a partir de la cual se podrá presentar el certificado médico en diez días hábiles, concediéndose otros diez días hábiles para subsanar posibles deficiencias en el mismo.

Concedida un turno de palabra a las organizaciones sindicales, la representación de CCOO procede a dar cuenta de las alegaciones ya formuladas por su parte en la sesión de esta mesa sectorial celebrada el día 14 de noviembre.

El DGFP contesta que se comentará con el SESCAM la posibilidad de la presencia de personal sanitario en las pruebas físicas. Por otro lado, en relación a las sustancias estimulantes, se utiliza la misma fórmula que el Estado, concediéndose asimismo un plazo de alegaciones a la plantilla del examen teórico, de cinco días hábiles. Por último, se intentará perfeccionar el periodo de formación de este colectivo.

A continuación, toma la palabra la representación de la Administración, quién procede a explicar las bases de la convocatoria de la Escala Superior de Letrados, indicando que el tercer ejercicio constará de dos partes a desarrollar en diferentes días para facilitar su realización, con una duración de seis horas cada una de ellas.

Seguidamente, el DGFP abre un turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF solicita, con carácter coyuntural, mantener la nota del primer examen aprobado para la siguiente convocatoria, dado el bajo número de aspirantes de la última convocatoria y la dificultad del proceso selectivo, como se viene realizando en algunos Cuerpos del Estado y otras CCAA como Valencia o Madrid.

La representación de CCOO propone incluir la opción de la persona opositora que hubiera aprobado el primer o segundo ejercicio de la convocatoria anterior, de mantener la nota en la siguiente convocatoria, como así se recogía en el borrador original de las bases remitida por la Administración. Y ello debido al amplio temario y alta exigencia de este proceso selectivo, así como la significativa oferta de plazas que se incluirán en la convocatoria, pudiendo quedar desiertas.

Por último, la representación de CCOO reseña que hay una errata en el borrador de bases en lo relacionado con la calificación del primer y segundo ejercicio.

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

La Administración señala que se corregirá dicha errata, siendo necesaria para aprobar cada ejercicio, obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

La representación de STAS-CLM propone igualmente mantener la calificación de la primera prueba para la siguiente convocatoria por la dificultad del proceso selectivo, disponer de bolsa de trabajo, el efecto llamada con opositores similares de otras Administraciones Públicas, o el agravio comparativo con otras CCAA y algunos Cuerpos del Estado como el de Seguridad Social o la Abogacía del Estado.

Por otro lado, la representación de STAS-CLM propone incluir en las bases, la obligatoriedad de grabar los exámenes orales, la especialización por temas dentro del Cuerpo de Letrados, y buscar alguna formula de promoción interna que pueda primar el acceso a dicho cuerpo por parte del Cuerpo Superior Jurídico.

La representación de UGT solicita igualmente la posibilidad de guardar la nota del examen anterior.

El DGFP señala que este año se han cubierto las plazas de Letrado convocadas, además de ser un puesto en el que se entra a la Administración directamente con un nivel 28. De otro lado, la reserva de nota de la convocatoria anterior, en el caso de la Abogacía del Estado, se realizó por última vez en el año 2001, estando actualmente en marcha únicamente en dos Comunidades Autónomas. Por último, los exámenes orales son actos públicos a los que pueden asistir cualquier aspirante.

Finalmente, con relación a las bases y convocatoria de promoción interna directa en el puesto, el DGFP hace referencia a las mejoras introducidas y debatida en la sesión de la Mesa Sectorial celebrada el pasado día 14 de noviembre de 2022.

La representación de CSIF señala respecto de los grupos A1 y A2 que en las bases no viene cuando se informa al aspirante si puede utilizar textos legales en los ejercicios prácticos.

La representación de la Administración precisa que con la publicación de la fecha del examen práctico se informará de la puntuación de cada pregunta y la posibilidad de utilizar textos legales.

BORRADOR

Tras el debate el DGFP solicita posicionamiento final de las organizaciones sindicales sobre los puntos segundo y tercero de la presente convocatoria de Mesa Sectorial, en el siguiente sentido:

1. Bases de la convocatoria de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal (Oferta de Empleo Público de estabilización):

CSIF. Vota a favor.

CCOO. Vota a favor expresando sus dudas jurídicas sobre la valoración de la experiencia en la Junta de Comunidades en un porcentaje de 2,5 veces superior a la experiencia en el resto de Administraciones Públicas.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

STAS-CLM. Abstención, aunque votaron en contra de la oferta de estabilización la cual la tienen recurrida judicialmente.
UGT. Vota a favor.

2. Bases de las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público 2021 y 2022 (turno libre y promoción interna).

CSIF. Vota a favor.
CCOO. Vota a favor.
STAS-CLM. Abstención.
UGT. Vota a favor.

3. Bases de las convocatorias de los procesos selectivos del Cuerpo de Agentes Medioambientales derivados de la Oferta de Empleo Público 2021 y 2022.

CSIF. Abstención.
CCOO. Abstención.
STAS-CLM. Abstención.
UGT. Abstención.

4. Bases de las convocatorias de los procesos selectivos de la Escala de Letrados derivados de la Oferta de Empleo Público 2021 y 2022.

CSIF. Vota en contra.
CCOO. Vota en contra
STAS-CLM. Vota en contra.
UGT. Vota en contra.

Punto 4. Preguntas y sugerencias.

La representación de CSIF pregunta por el concurso singularizado de Epidemiología, pues la Consejería de Sanidad aseguró que saldría junto con el de Laboratorios, pero este último se publicó el pasado viernes sin que apareciera el primero de ellos.

El DGFP dice que toma nota e informará al respecto.

La representación de CSIF señala que el pasado mes de agosto presentaron un escrito para la regulación mediante orden de la acreditación de los Inspectores de las Consejerías de Desarrollo Sostenible y de la Consejería de Agricultura, como ya ha realizado la Consejería de Sanidad con sus Inspectores.

El DGFP contesta que procederá a recordárselo a las citadas consejerías.

La representación de CSIF pregunta sobre la inclusión en RPT de los programas temporales de empleo de fisioterapia y enfermería en el sector de educación.

Contesta el DGFP que está previsto que se convoque a la parte social para la semana próxima.

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es

Pregunta la representación de CSIF sobre el escrito registrado para tratar en esta mesa el tema del reingreso del personal funcionario desde la situación de excedencia, pues actualmente se están retrasando los reingresos del personal funcionario de carrera y se les conmina a que reingresen a través del concurso.

El DGFP contesta que se verá en la mesa sectorial correspondiente.

La representación de CCOO pregunta qué criterios de antigüedad se utilizarán para el cese de los Técnicos de Empleo del Cuerpo de Gestión, con idéntico código y que también estuvieron desempeñando un puesto en programa temporal.

El DGFP precisa que existe una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha, la cual se estudiará a fondo y se procederá a la aplicación del criterio más ajustado a derecho.

La representación de STAS-CLM solicita el listado de los programas temporales vigentes.

El DGFP contesta que se remitirá dicha información.

La representación de UGT solicita igualmente aclaración sobre la problemática existente en los reingresos del personal en situación de excedencia.

Contesta el DGFP que se está trabajando en el asunto y se informará de ello.

Pregunta la representación de UGT en que punto se encuentra la propuesta formulada por ellos sobre la situación del personal ETAR y su equiparación a Educadores, así como los requisitos de titulación para el desempeño de dichas plazas.

El DGFP precisa que se informará al respecto.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:13 horas, del día señalado al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

CCOO

STAS-CLM

UGT

BORRADOR

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, 11
45071 Toledo

Tel.: 925 266 200
e-mail: dgfuncionpublica@jccm.es

www.castillalamancha.es